



RESOLUCIÓN No. 38
(28 de Enero de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

La Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbría Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 20 de enero de 2016 mediante Resolución número 030, se dio inicio al proceso de convocatoria con el fin de contratar a persona natural o jurídica que prestará a la ESE el servicio de Aseo técnico, limpieza, lavandería y ropería; dando cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
- B- Que hasta el día 18 de Enero de 2016 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el sitio web de la ESE www.hsjbelen.gov.co y en la página del Secop; sin recibir alguna de posibles proponentes.
- C- Que el día 20 de enero 2016, se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio web de la ESE en la página del Secop.
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó el día 26 de Enero de desde las 08:00 am horas y hasta las 03:00 pm horas, habiéndose recibido oferta del proponente: Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S.
- E- Que terminadas evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral del presente acto, al igual que el acta del comité de contratación número 004-2016, con el formato establecido para la selección de propuestas; se estableció que Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S, dio cumplimiento a lo solicitado en la invitación pública de oferta, obteniendo un total de 97%.
- F- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2016.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S, identificado con el NIT. 900224014-1, la prestación de servicios de aseo técnico, limpieza, ropería y lavandería los



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ
BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA**

RESOLUCIÓN

Página:	2 de 2
Código:	GG-FR-011
Fecha:	16-04-2015
Versión:	Primera

cuales se deben destacar por la calidad, la eficiencia, la eficacia y la oportunidad, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA. CTE. (104.179.328,00).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2016.

LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente